



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA

en uso de las facultades que le confiere:

el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,

y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0042 PH

Fecha de radicación: 06/04/2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-05-0253-0016-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-49634
DIRECCION DEL PREDIO:	CARRERA 16 # 51A - 36/28/24/20/32. CALLE 52 # 15 - 99
BARRIO:	San Miguel
PROPIETARIO(s):	Valerio Uribe Tasco.
AREA DEL PREDIO:	180.00 m ²
DESTINACION:	R-4 Residencial con actividad económica
USO:	Vivienda -Comercio y/o servicios
TRATAMIENTO:	TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	430.70m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

SOTANO

ZONA DE PARQUEADEROS (Zonas Comunes)

PRIMER PISO:

LOCAL 1: Con nomenclatura de acceso CARRERA 16 # 51A - 36

Posee un área privada construida de 23,60m². Área privada total de 23,60 m².

LOCAL 2: Con nomenclatura de acceso CALLE 52 # 15 - 99

Posee un área privada construida de 36,80m². Área privada libre 37,75m². Área privada total de 76,35 m².

LOCAL 3: Con nomenclatura de acceso CARRERA 16 # 51A - 28

Posee un área privada construida de 12,00m². Área privada total de 12,00 m².

LOCAL 4: Con nomenclatura de acceso CARRERA 16 # 51A - 24

Posee un área privada construida de 12,00m². Área privada total de 12,00 m².

LOCAL 5: Con nomenclatura de acceso CARRERA 16 # 51A - 20

Posee un área privada construida de 12,00m². Área privada total de 12,00 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 16 # 51A - 32

Posee un área privada construida de 55,30 m². Área privada total de 55,30m².

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura de acceso CARRERA 16 # 51A - 32

Posee un área privada construida de 55,60 m². Área privada total de 55,60m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 16 # 51A - 32

Posee un área privada construida de 55,30 m². Área privada total de 55,30m².

APARTAMENTO 302: Con nomenclatura de acceso CARRERA 16 # 51A - 32

Posee un área privada construida de 55,50 m². Área privada total de 55,50m².

CUARTO PISO:

APARTAMENTO 401: Con nomenclatura de acceso CARRERA 16 # 51A - 32

Posee un área privada construida de 55,30 m². Área privada total de 55,30m².

APARTAMENTO 402: Con nomenclatura de acceso CARRERA 16 # 51A - 32

Posee un área privada construida de 55,50 m². Área privada total de 55,50m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 430,70 m², un área privada libre de 37,75 m², para un área Total Privada de 468,45 m². Se aprueba teniendo en cuenta la licencia de construcción N° 68001-2-19-0424 expedida por la curaduría N° 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.° 22-0129 NM expedido por la Curaduría N° 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:


- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- Este VoB se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. -El VoB para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VoB se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VoB se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VoB se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VoB se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jorge Gérardo Concha Sanchez

Matrícula 68700-25799

Se expide en Bucaramanga, el 26 de abril de 2022


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RG

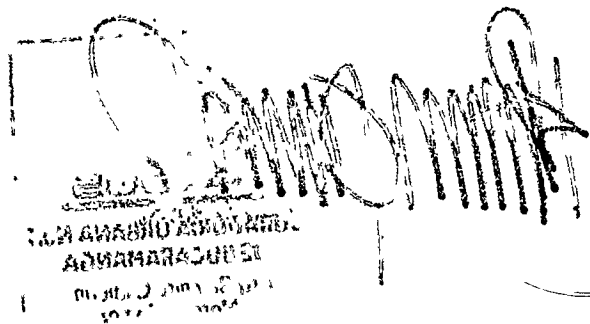
Calle 36 # 23-69 Bucaramanga

Tel: (7) 6352808 - 6352809

www.curaduria2bucaramanga.com

Email: contacto@curaduria2bucaramanga.co

Valeris Nisly
26-04-2022

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is highly stylized and appears to be 'Valeris Nisly'. The stamp contains text in a non-Latin script, likely Cyrillic, which is partially obscured by the signature. The text in the stamp is difficult to read but appears to include 'АДМИНИСТРАЦИЯ' (Administration) and '2022'.